



**ACTA Nº 14 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, C. de Hacienda y Administraciones Públicas.

**VOCALES:**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.<sup>a</sup> María Dolores Hernández Saiz, Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. C. de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. Nicolás Castellanos Manjavacas, Jefe de Servicio Técnico Gestión AAMM de la C. de Desarrollo Sostenible.

- D.<sup>a</sup> Concepción Fernández-Marcote Ruano, Técnica Superior de Apoyo. C. Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIA**

- D.<sup>a</sup> Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. C. Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL:**

**CC.OO.**

- D. Ángel Malavia Saiz
- D. Gustavo Beltrán Domínguez.
- D. Óscar Castilla Ramírez.

**CSI.F**

- D.<sup>a</sup>. Victoria Ortiz Fernández.

**STAS-CLM**

- D. Iván Gómez Romano.
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Rubén Francisco Paz Martínez.

**UGT**

- D. Luis Miguel García Sanz.



En Toledo, siendo las 11:05 horas del día 2 de agosto de 2022, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de la Administración General, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de fecha 18 de marzo de 2022.**

**Punto segundo. Informe de Actividades del Servicio de Prevención del primer semestre de 2022.**

**Punto tercero. Protocolo Gripe Aviar.**

**Punto cuarto. Preguntas y sugerencias.**

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), presenta a los representantes de la Administración y agradece la asistencia a todas las personas presentes.

**Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de fecha 18 de marzo de 2022.**

Queda aprobada el acta de la reunión del día 18 de marzo de 2022.

**Punto segundo. Informe de Actividades del Servicio de Prevención del primer semestre de 2022.**

La Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral presenta el Informe de Actividades del Servicio de Prevención del primer semestre de 2022, exponiendo el contenido del mismo en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF solicita que se refuercen los Servicios de Prevención, en concreto con una plaza de personal Técnico Intermedio en Guadalajara. Asimismo, insta a que se incorporen los puestos de los programas temporales a la RPT.

La representación de CCOO comienza preguntando por qué los Servicios de Prevención no acuden a todas las reuniones de los Comités de Salud Laboral y los Comités de Acoso Laboral.

A continuación reclama un plan de evacuaciones para la Dirección General de Administración Digital y denuncia que en la tercera planta del edificio que ocupa esa Dirección General no hay salidas de emergencia.

Por otra parte, pregunta por la evaluación de riesgos psicosociales realizada en el Servicio de Patrimonio y Arqueología de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Quiere saber por qué no está el informe definitivo y qué metodología se está empleando en su elaboración.



Por último, solicita que se les facilite información sobre las adaptaciones de puestos, opinan que puede hacerse sin infringir la ley de protección de datos; y pregunta por qué no se les ha informado de las visitas de la Unidad Técnica a varios edificios de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

Seguidamente, toma la palabra la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, quien informa que el Servicio de Prevención acude a los Comités de Seguridad y Salud siempre que es convocado y que al ser miembro de los Comités de Acoso Laboral, acuden a todas sus reuniones.

Respecto del Plan de evacuación al que se ha hecho referencia, indica que existe y que se informará respecto de lo indicado sobre la 3ª planta.

Sobre evaluación de riesgos psicosociales realizadas en el Servicio de Patrimonio y Arqueología, señala que el informe debe facilitarlo la Secretaría General, no el Servicio de Prevención, y que se requerirá a ese órgano para que les den acceso. Sobre la metodología empleada, indica que la especificidad de la evaluación no es por puesto, sino por centro.

En relación con la información facilitada en las adaptaciones de puesto, apunta que no es posible dar más, según la respuesta de la Agencia de protección datos sobre un asunto similar.

Asimismo, manifiesta que los centros deben informar a los delegados de prevención de las visitas que se realicen, y que, si no se ha hecho, habrá sido por error.

Continúa la representación de STAS-CLM quien no tiene nada más que añadir en este punto del orden del día.

Por su parte, la representación de UGT solicita contestación a la carta remitida a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre la situación del Servicio de Patrimonio y Arqueología.

### **Punto tercero. Protocolo Gripe Aviar.**

El representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible realiza una exposición sobre el contenido del protocolo en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión. Además, informa que va a modificarse la redacción del penúltimo párrafo del punto 5.7.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF pide que se aclare la nueva redacción del punto 5.7 y pregunta si los vehículos oficiales llevan EPIs, a lo que la Administración responde en sentido afirmativo.

La representación de CCOO agradece que se hayan incorporado sus propuestas al texto del protocolo. No obstante, manifiesta que no entiende por qué se ha excluido a las y los agentes medioambientales de la actuación en granjas avícolas, ya que pueden



realizar estas inspecciones acompañando al personal inspector de los servicios veterinarios.

Además solicitan que la sospecha de presencia de enfermedad en aves silvestres se comunique a la Unidad de Coordinación Provincial de Agentes Medioambientales y sea esta unidad la que se comunique con el Servicio de Caza y Pesca, respetando la cadena de mando del cuerpo; que se eliminen las comunicaciones por Whatsapp; que la protección ocular o facial permita el uso de gafas correctoras de visión; que los componentes desechables del EPI sean entregados a la o el coordinador comarcal, de conformidad con la Instrucción de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, de fecha 25 de abril de 2014 y que en caso de una posible exposición a agentes biológicos el personal afectado se ponga también en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Del mismo modo, insta a que se concrete en el texto del protocolo que las referencias a coordinadoras/es provinciales son a coordinadoras/es provinciales del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales; que en los datos del tomador/a de la muestra del Anexo I se ponga el teléfono del coordinador/a comarcal o unidades de coordinación, no del agente; que se incluya el escudo del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales en todas las páginas del protocolo y que se cambien las referencias de Cuerpo de Agentes Medioambientales a Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales en coherencia con la Ley 4/2011 de Empleo Público de CLM .

El representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible invita a la parte social a remitir las propuestas por escrito. Informa que la exclusión de las y los agentes medioambientales de la actuación en granjas avícolas ha sido incorporada por la Consejería competente y explica que los cuerpos de la Ley 4/2011 no han sido desarrollados.

La representación de STAS-CLM pide a la Administración que desarrolle los cuerpos de la Ley de empleo Público de CLM. También requiere que las actuaciones del personal de cuerpo de agentes medioambientales se hagan en pareja o equipo; que se corrijan las referencias a la normativa UNE del texto; que los EPIs estén disponibles en los centros y los vehículos y pregunta cuáles son los centros concertados para la limpieza de vehículos oficiales

Por otra parte, insiste en que el personal del cuerpo sea considerado como personal prioritario para la administración de la vacuna contra la gripe y que las comunicaciones se realicen según la cadena de mando.

El representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible entiende, respecto de las comunicaciones, que la establecida en el protocolo es adicional a la que proceda según la estructura jerárquica del cuerpo, aun así, indica que se revisará.

Por su parte, la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral señala que se estudiará la posibilidad de administración de la vacuna de la gripe a las y los agentes medioambientales.



La representación de UGT no tiene nada más que añadir en este punto del orden del día.

El DGFP da por concluido el debate en torno al punto 3 del orden del día, tras ser consultada e informada la parte social.

#### **Punto cuarto. Preguntas y sugerencias.**

La representación de CSIF recuerda que en la última reunión de este Comité solicitó un informe de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) sobre el programa de la empresa CUALTIS SLU que la Administración ha implantado en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y que no se le ha facilitado.

El DGFP responde que ya se les ha informado sobre el asunto y que no hay informe de la AEPD, que la evaluación se ha hecho con el Servio de Seguridad y Protección de Datos.

La representación de CSIF continúa preguntando por la dotación de nuevos vehículos de la Consejería de Sanidad. Quiere saber si los 36 vehículos a adquirir son para esa Consejería.

También reitera la petición de que se cuelguen en el Portal de Empleado todas las actas de los Comités Provinciales de Seguridad y Salud Laboral, para que sean accesibles para el personal.

La representación de CCOO vuelve a solicitar que se convoque el órgano competente para decidir sobre las medidas organizativas, de material y medios preventivos y autoprotección que den seguridad a las intervenciones que realiza el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales; que se les informe sobre el estado del protocolo de la Unidad de Embarcaciones y que se cuelgue en intranet el protocolo de la Unidad de Altura.

Además, vuelve a reiterar sus peticiones sobre la inclusión en el plan de formación de cursos de manipulación de alimentos y de manejo de productos fitosanitarios; sobre los refuerzos en los centros y servicios dónde el número de adaptaciones de puestos sea significativo; sobre la aplicación del RD 4/2018 sobre tenencia y uso de desfibriladores en los centros de trabajo y sobre la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales de los centros de menores y de los puestos de técnicos de los Servicios de Infancia y Familia en los que no se han realizado, esto es, en Albacete, Toledo y Cuenca.

Continua la representación de CCOO pidiendo a la Administración que dote al personal que desarrolle su trabajo en el medio natural de los medios de protección y vestuario adecuado, ya que informa, existe personal sin vestuario adecuado y que no ha recibido protección solar ni repelente; que se negocie todo lo relativo a Agentes Medioambientales, pues se ha modificado un protocolo por parte la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad (OACEL PS03-05 del SEIF) sin contar con la parte social; que los chalecos para las brigadas de investigación incendios forestales sean ignífugos, ya que el nuevo modelo no lo es; que la Administración se haga cargo



de los EPI después de un incendio y que se realice el reconocimiento médico anual a quienes tienen que conducir como actividad necesaria para ejercer su trabajo.

También señala que se está incumpliendo el requerimiento de Inspección de Trabajo de Toledo con Oficio N/Ref O.S. 45/0003510/09 que dice literal *“En la reunión 7 de abril de 2009 del Comité Regional de Seguridad y Salud en el Acta número 6, el Comité acuerda que, en lo sucesivo, la discusión sobre las características técnicas de los equipos se lleve a cabo en el seno de la Comisión Asesora Mixta, de cuya propuesta se dará traslado a este Comité Central de Seguridad Salud Laboral, a quien corresponderá aprobarla”*

Por último, informan que el edificio del Servicio de Prevención de Ciudad Real no tiene buena ventilación, ya que era un local comercial y no se han retirado los cristales de los escaparates, lo que impide que entre aire.

El representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible indica que el protocolo de la Unidad de Altura está aprobado, que se remitió a cada Coordinación Provincial de Agentes Medioambientales para que se difundiera, y que el protocolo de la Unidad de Embarcaciones está pendiente de aprobación, al haber sido modificado según las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La representación de STAS-CLM expone las necesidades del personal del cuerpo de agentes medioambientales. En concreto, la limpieza de los vehículos, muchos de ellos en mal estado; la necesidad de creación de centros; la falta sombreros de ala ancha, de repelente de insectos, insecticida, crema solar y mascarillas, de manos libres en algunos vehículos y de reposición de cantimploras, entre otras.

Asimismo, señala las deficiencias del sistema de emisoras del cuerpo; que el personal técnico de la Consejería de Desarrollo Sostenible no dispone de ropa de trabajo para sus labores de campo y que los y las agentes medioambientales no disponen de conductor/a para regresar al centro de trabajo después de los incendios, con el riesgo que supone después de muchas horas de trabajo.

Del mismo modo, solicita que se refuercen los centros cuando sea necesario como consecuencia de las adaptaciones de puestos del personal.

Por otro lado, reclama la elaboración de un protocolo de riesgo biológico para los Centros de mayores. Además, pregunta si en la próxima modificación de la RPT se va a proponer un puesto de Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales en Guadalajara, a lo que el DGFP responde que sí.

Toma la palabra la Coordinadora de prevención, quien indica que los cursos de manipulación de alimentos y de manejo de productos fitosanitarios son cursos habilitantes, competencia de Salud Pública y que las evaluaciones de riesgo psicosociales en los centros de mayores son una prioridad y que se harán donde no lo tengan.

Sobre la puesta a disposición de desfibriladores señala que es competencia de Salud Pública y que se informará.



En relación a los reconocimientos de los trabajadores que realicen actividades de conducción explica que se recomienda un reconocimiento anual, y que, solo para los trabajadores de la categoría de conductor y para los de incendios, es obligatorio este reconocimiento. Apunta que se revisará la periodicidad establecida en los protocolos.

Por otra parte, y en atención a lo expuesto sobre el posible desarrollo de un protocolo de riesgos biológicos, expone que debe hacerse a nivel central, siendo la Consejería de Bienestar Social la competente y que se instará a esa consejería a que se desarrolle.

La representación de UGT manifiesta que en algunas provincias se proporcionan gafas de sol graduadas al personal conductor y solicita que se de en todas. La Coordinadora de prevención señala que el criterio en todas las provincias es el mismo, y que se estudiará.

Continúa la representación de UGT hablando sobre el elevado número de adaptaciones de puesto en algunos centros de trabajo. Entiende que se debería ampliar la plantilla como refuerzo para poder dar un servicio de calidad sin que los demás trabajadores tengan una carga de trabajo excesiva.

Por otra parte, solicita que las evaluaciones de riesgos laborales sean remitidas por la secretaría general o provincial que corresponda; que se modifique el protocolo de acoso para evitar la intervención de los/as secretarios/as generales o provinciales que puedan estar involucrados y que se elaboren nuevas evaluaciones de riesgos laborales en aquellos casos donde se ha realizado sin que se hayan incluido el código de puesto y la denominación concreta del puesto asignado en la RPT.

La Secretaria del Comité explica que las causas de abstención y recusación ya están contempladas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para finalizar, interviene el DGFP señalando que el nuevo convenio colectivo del personal laboral está en negociación y que el problema del personal de la categoría de Técnico/a especialista en jardín de infancia al que se adapta el puesto es que continúa en el mismo lugar. Indica que la solución puede ser un cambio de categoría de forma provisional o de centro, y que se estudiará.

Prosigue el DGFP explicando la problemática de las adaptaciones de puesto, en concreto del personal auxiliar de enfermería. Apunta que se reunirán con el INSS y que se intentará dar una solución.



Castilla-La Mancha



El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:54, en el lugar y fechas señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

Carmen Meneses Torres

**POR LAS ORGANIZACIONES  
SINDICALES**

CC.OO.    CSI.F    STAS-CLM

UGT